

**ANEXO II SOLICITUD DE ADMISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN 1 PLAZA DE
TRABAJADOR/A SOCIAL-PMORVG**

(publicada en el BOCM nº 109 del 8 de mayo de 2025)

1.- Datos de la persona interesada y dirección a efectos de notificación:

NIF/NIE				Apellidos y nombre			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía				Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia		
Correo electrónico						Teléfono	

2.- Documentación general a aportar:

- Copia simple del documento de identidad.
- Copia simple del permiso de conducir clase B.
- Copia simple de la titulación exigida según bases.
- Documentación acreditativa de experiencia laboral y formación Vida laboral actualizada.
- Justificante pago tasas por participar en el proceso selectivo.
- Documentación acreditativa de estar exento del pago de las tasas por derecho de examen según las bases reguladoras de la convocatoria.

3.- Declaración

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

<input type="checkbox"/>	Que conozco las bases específicas que se aplican a la convocatoria
<input type="checkbox"/>	Que, a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancia, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y especialmente señalados en la convocatoria, comprometiéndome a su acreditación documental antes de la toma de posesión o firma del contrato.

En Campo Real adede 2025

FIRMA¹

SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

¹ **la firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. La persona solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.**

La MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (en adelante, MISSEM), con N.I.F. P2800019H, domicilio en C. de Moral 31, Campo Real (28510, Madrid), teléfono de contacto 918.73.34.14 y correo-e info@missem.org; le informa que, en virtud de la ejecución de un contrato en el que usted es parte o para la aplicación de medidas precontractuales a su petición (art. 6.1.b) RGPDP); trata la información que nos facilita con la finalidad de gestionar su participación como candidato en los procesos de selección organizados por la Mancomunidad mediante sus bolsas de empleo u otros mecanismos de contratación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal, sin perjuicio de aquellos terceros necesarios para el correcto desenvolvimiento de la finalidad perseguida. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si la MISSEM está tratando sus datos personales, acceder a los mismos, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como oponerse al tratamiento de éstos, ejercer sus derechos a la limitación del tratamiento y/o a la portabilidad de sus datos –en los casos previstos en la normativa. Asimismo, la Mancomunidad le informa que puede revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, si éste fuera de aplicación. Para el ejercicio de los citados derechos, dirijase por escrito a la dirección postal arriba indicada o envíe su solicitud a través de la Sede Electrónica municipal, identificándose fehacientemente e indicando el derecho que desea solicitar, contenido de su petición y domicilio a efecto de notificaciones. En caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a través de su sede electrónica. No se prevén Transferencias Internacionales de Datos. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del correo-e: dpo@ecomputer.es.

INSTRUCCIONES GENERALES:

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúscula tipo imprenta) y presentarlo firmado en el Registro General de la Mancomunidad de Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid, o mediante las otras formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También puede ser presentado a través de registro electrónico de la Mancomunidad <https://missem.sedelectronica.es>.

Junto con la documentación entregada para valorar la fase de concurso deben entregarse cumplimentados todos los apartados de la solicitud, siendo coincidente la información contenida con los documentos justificativos. Todas las páginas de la solicitud deberán venir numeradas en el pie de página.

La firma de la solicitud se pueda realizar a mano o electrónicamente y supone la aceptación y veracidad del resto de los documentos entregados junto con la solicitud.